Resolución de ratificación de la adjudicación

DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ENERGÍA Y ELECTRIFICACIÓN DEL TREN-TRANVÍA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ EXPEDIENTE: T-TC7101/CSV0.

ANTECEDENTES

En la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 27 de agosto de 2020 se examinó la documentación para la adjudicación aportada por el licitador UTE EFAÇEC/MONELEG tras requerimiento de subsanación, declarándose que la misma cumplía con la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La Mesa de Contratación acordó elevar al órgano de contratación el análisis de la documentación presentada a los efectos de la adjudicación del contrato de Servicios de mantenimiento de energía y electrificación del Tren-Tranvía de la Bahía de Cádiz, Expediente T-TC7101/CSV0. Durante el procedimiento de adjudicación, la proposición económica de la UTE EFACEC ENGENHARIA E SISTEMAS, S.A./MONELEG, S.L. había resultado incursa en presunción de anormalidad, conforme a los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, habiéndose solicitado y presentado por la UTE la justificación de dicha anormalidad de su oferta, y admitiéndose la misma por el órgano de contratación.

Con fecha 27 de agosto de 2020, el Director Gerente de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía resolvió la adjudicación del contrato a la UTE EFACEC ENGENHARIA E SISTEMAS, S.A./MONELEG, S.L. por importe de un millón novecientos sesenta y un mil ochocientos ochenta euros con sesenta y nueve céntimos (1.961.880,69), IVA incluido (1.621.389,00 euros + 21% IVA: 340.491,69 euros).

En virtud de la citada Resolución del Director Gerente, se procede a la formalización del contrato de servicios para el mantenimiento de electrificación del Tren-Tranvía de la Bahía de Cádiz – T-TC7101/CSV0 el 23 de septiembre de 2020, entre la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía y la UTE EFACEC ENGENHARIA E SISTEMAS, S.A./MONELEG, S.L. por importe de un millón novecientos sesenta y un mil ochocientos ochenta euros con sesenta y nueve céntimos (1.961.880,69), IVA incluido y un plazo de ejecución de 36 meses. En la actualidad, el contrato se encuentra en ejecución.

La Mesa de Contratación, en ejercicio de la potestad revisora que se atribuye a la Administración, acuerda en su sesión extraordinaria de 27 de octubre de 2021 que, habiéndose advertido un defecto en el análisis de la documentación previa a la adjudicación realizado en su sesión de 27 de agosto de 2020, consistente en no haber recabado del licitador más ventajoso la garantía complementaria del 5% del precio final ofertado (IVA excluido) en ofertas consideradas anormales o desproporcionadas, prevista en la cláusula 10.7.2 k) y el apartado séptimo del anexo I del PCAP, se solicite a la UTE EFACEC ENGENHARIA E SISTEMAS,

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JULIO JESUS CABALLERO SANCHEZ	23/12/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm6ZHVYGEPG8MRTBCXJC6Y9KQ4Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

S.A./MONELEG, S.L. la constitución de dicha garantía complementaria, que ascendería al importe de 81.069,45€, previa conformidad del órgano de contratación, concediéndose un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación de tal solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Mesa de Contratación, en su sesión de 16 de diciembre de 2021, manifiesta que la empresa UTE EFAÇEC/MONELEG ha presentado en el plazo establecido para ello la garantía complementaria requerida del 5% del precio final ofertado (IVA excluido) en ofertas consideradas anormales o desproporcionadas, prevista en la cláusula 10.7.2 k) y el apartado séptimo del anexo I del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista del contenido del expediente y de la Propuesta de la Mesa de Contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Dirección Gerencia, como órgano de contratación

RESUELVE:

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de 27 de agosto de 2020 de la Dirección Gerencia de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación del Contrato de servicios de mantenimiento de energía y electrificación del Tren-Tranvía de la Bahía de Cádiz, Expediente T-TC7101/CSV0, por importe de un millón novecientos sesenta y un mil ochocientos ochenta euros con sesenta y nueve céntimos (1.961.880,69), IVA incluido (1.621.389,00 euros + 21% IVA: 340.491,69 euros).

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a todos los licitadores del procedimiento de adjudicación del Contrato de servicios de mantenimiento de energía y electrificación del Tren-Tranvía de la Bahía de Cádiz, Expediente T-TC7101/CSV0.

TERCERO.- Publíquese la presente resolución en el perfil del contratante.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Julio Jesús Caballero Sánchez
Director Gerente

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JULIO JESUS CABALLERO SANCHEZ	23/12/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm6ZHVYGEPG8MRTBCXJC6Y9KQ4Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	